

23981

**JAYCO REPRESENTACIONES
Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

Escanear
16-08-07
ams



Quito, 3 de julio del 2007

Señor Abogado
Francisco Arellano
Superintendente de Compañías
Ciudad

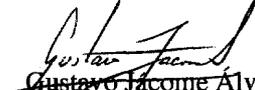
De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a usted, que con fecha 27 de junio del 2007, fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, la Compañía **JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

Adicionalmente adjunto copia certificada de la cesión de participaciones otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el 28 de mayo del 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de junio del 2007.

Atentamente,

Cto = 1.


Gustavo Jacome Alvarez
Gerente General
JAYCO REPRESENTACIONES Y
SERVICIOS CIA. LTDA.

2921769.
2923984.

Retiro escritura
de cesión



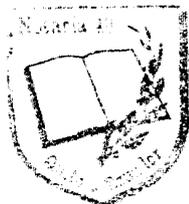
15-08-07.

OK
Ingresado en el
sistema.

2007-08-16.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN LOS SEÑORES GUSTAVO FRANCISCO
JÁCOME ÁLVAREZ, LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR Y
OTROS
A FAVOR
DEL SEÑOR JOSE ANTONIO BARAHONA ESPINEL
CUANTÍA: USD\$ 6,561.00**

(DI 3 COPIAS)

CP JAYCO

Escritura. N° 2154.1 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho (28) de mayo del dos mil siete, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte los señores Gustavo Francisco Jácome Álvarez y su cónyuge señora María José Barreto, Juan Fernando Chediak Brinkmann, Luis Enrique Coloma Escobar y su cónyuge María Galeotti Flori y; por otra parte el señor José Antonio Barahona Espinel; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Juan Fernando Chediak de estado civil divorciado, domiciliados ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me

1



Notario Cuadragésimo del Cantón Quito
Ecuador

piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte los señores Gustavo Jácome Álvarez y su cónyuge María José Barreto, Juan Fernando Chediak Brinkmann, Luis Enrique Coloma Escobar y su cónyuge señora María Galeotti Flori a quienes en adelante se los podrá denominar LOS CEDENTES y; por otra parte el señor José Antonio Barahona Espinel a quien en adelante se le podrá denominar EL CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía fue constituida ante el notario Vigésimo Noveno de Quito el cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de septiembre del mismo año. b) Como se desprende del Acta de Junta General de Socios de la Compañía JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA. reunida el día veintitres de mayo del dos mil siete, que se adjunta como documento habilitante, los socios unánimemente resolvieron autorizar la cesión y transferencia de participaciones según el detalle incluido en dicha acta. c) Se aclara que las dos mil ciento ochenta y siete participaciones que cede el señor Juan Fernando Chediak son las que adquirió el treinta y uno de agosto del dos mil seis, fecha en la cual, el señor Juan Fernando Chediak por un error constaba como casado siendo de estado civil divorciado

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, LOS CEDENTES transfieren la dos mil ciento ochenta y siete de sus participaciones que cada uno mantiene suscritas y pagadas en la Compañía y que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del CESIONARIO de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Gustavo Jácome Álvarez	José Barahona Espinel	\$ 2,187.00	2.187
Juan Fernando Chediak	José Barahona Espinel	\$ 2,187.00	2.187
Luis Enrique Coloma	José Barahona Espinel	\$ 2,187.00	2.187
TOTAL		6,561.00	6.561

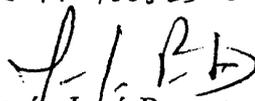
CUARTA.- DECLARACIÓN: EL CESIONARIO, declara que recibe y acepta la cesión de las participaciones que le ha sido cedida. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones sociales cedidas. QUINTA.- SANEAMIENTO: LOS CEDENTES se obligan de acuerdo a la Ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) abogada Gabriela Villalobos, con matrícula profesional número cincuenta y cinco setenta y cinco (N° 5575) del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman



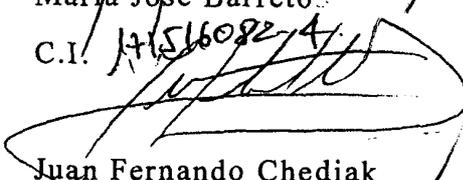
y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Gustavo Jacome Alvarez

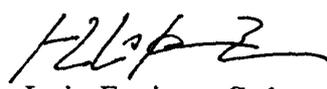
C.I. 170436523-6


María José Barreto

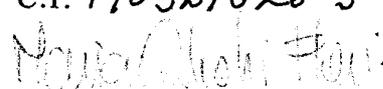
C.I. 171516082-4


Juan Fernando Chediak

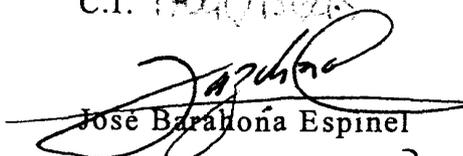
C.I. 170491831-5


Luis Enrique Coloma

C.I. 170527826-3


María Galeotti Flori

C.I. 170415845


José Barañona Espinel

C.I. 170445710 8


El Jefe

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
REUNIDA EL 23 DE MAYO DEL 2007**

En la ciudad de Quito, a los veintitres días del mes de mayo del dos mil siete a las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Grecia N32-112 y La Granja, Edificio Wynne, oficina 301, de esta ciudad de Quito, se reúnen los Socios de la Compañía **JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CÍA LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO
Gustavo Jácome	US\$ 23,281.00
Luis Coloma	US\$ 23,281.00
Juan Fernando Chediak	US\$ 23,281.00
José A. Barahona	US\$ 8,197.00
Patrizio Galeotti representado por la Dra María Edith Játiva	US\$ 2,361.00
Giacomo Rosso representado por la Dra. María Edith Játiva	US\$ 1,574.00
TOTAL	US\$ 81,975.00

Preside la reunión el Presidente de la compañía el señor Juan Fernando Chediak y como secretario el Sr. Gustavo Jácome Gerente General.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. Conocimiento y resolución respecto a la autorización para la Cesión de Participaciones en la compañía.

El Señor Gustavo Jácome, manifiesta a la Junta que es su voluntad y, de los señores Luis Enrique Coloma y Fernando Chediak por así convenir a sus intereses, ceder y transferir dos mil ciento ochenta y siete participaciones que cada uno tiene suscritas y pagadas en la Compañía y que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor José Barahona Espinel de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Gustavo Jácome Álvarez	José Barahona Espinel	\$ 2,187.00	2.187
Juan Fernando Chediak	José Barahona Espinel	\$ 2,187.00	2.187
Luis Enrique Coloma	José Barahona Espinel	\$ 2,187.00	2.187
TOTAL		6,561.00	6.561

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

- 1.1. **AUTORIZAR** a los señores Gustavo Jácome Álvarez, Juan Fernando Chediak y Luis Enrique Coloma a fin de que procedan a ceder y transferir dos mil ciento ochenta y siete participaciones sociales que cada uno tiene suscritas y pagadas en la Compañía y que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor José Barahona Espinel de conformidad con el cuadro anterior.

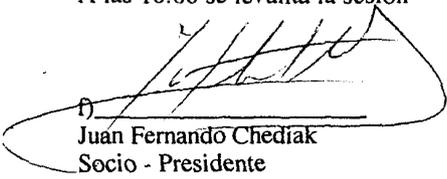


Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

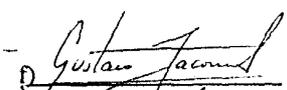
- 1.2. **AUTORIZAR** a la doctora María Edith Játiva y/o a la abogada Gabriela Villalobos a fin de que presenten cuantos escritos se requieran para la legalización de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

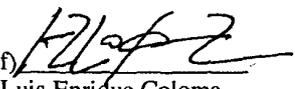
Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por el señor secretario, es aprobada por los presentes.

A las 10:00 se levanta la sesión

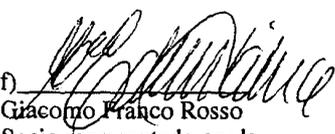

D. Juan Fernando Chediak
Socio - Presidente


D. José Antonio Barahona E.
Socio


D. Gustavo Jácome Álvarez
Socio - Gerente General
Secretario


D. Luis Enrique Coloma
Socio


D. Patricio Galeotti Flori
Socio representado por la
Dra. María Edith Játiva

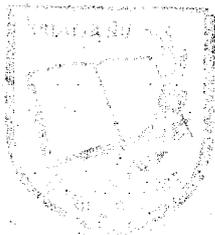

D. Giacomo Franco Rosso
Socio representado por la
Dra. María Edith Játiva

CIUDADANIA N° 1704365236-6
JACQUE ALVAREZ GUSTAVO FRANCISCO
PICHINCHA / CUITO / NEPALI / 2007
10 ENERO 1969
002 182 01578 N
PICHINCHA / CUITO / NEPALI / 2007
GONZALEZ SUAREZ

ESTADISTICA N° 1704365236-6
CASADO MARIA JOSE BARRETO ANDRADE
SEGURIDAD EMPLEADO PRIVADO
CARLOS GUSTAVO JACOME
MARIA ANTONIETA
DHELO EL 09/09/2006
21/09/2018

REN 2078856

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
CONSEJO NACIONAL
18 DE ABRIL DE 2007
173-0075
1704365236
JACQUE ALVAREZ GUSTAVO FRANCISCO
CONSULTA 2007



Tribunal Supremo Electoral

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171516082-4

BARRETO ANDRADE MARIA JOSE

PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

15 SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO 015-02711290 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ESCUATORIANA***** V4333V814E

CASADO GUSTAVO F JACOME ALVAREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DICAR MILBER BARRETO

GLADYS MIRIAM ANDRADE

QUITO 25/09/2006

REN 2079962

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

145-0005 NUMERO

1715160824 CEDULA

BARRETO ANDRADE MARIA JOSE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

LA FLORESTA PARROQUIA

[Signature]

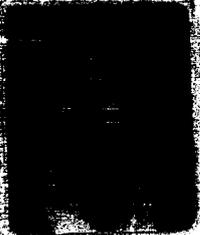
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CHEDIAK BROS. S.A. JUAN FERNANDO

15 ENE

PICHINZA



ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ALFONSO CHEDIAK

31/05/2005



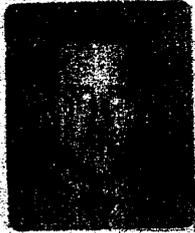
Dr. Oswaldo...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA M 1705278263

COLOMA ESCOBAR LUIS ENRIQUE
 PICHINCHA / QUITO / SANTA PRISCA
 27 MAY 1969
 DOTE 04559 M
 PICHINCHA / QUITO
 0900107 ESTRELLA 2000

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 10 DE ABRIL DE 2007

083-0040 NUMERO
 1705278263 CEDULA
 COLOMA ESCOBAR LUIS ENRIQUE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BAHALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** VI333V322E
 CASADO MARTA J GALEOTTI FLORI M
 ESTUDIANTE
 COLOMA ENRIQUE COLOMA
 ESCOBAR
 11/05/2004
 REN 1123415
[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CITADANIA 170464564-5

GALEOTTI FLORI MATEUS MARIA JOSEFA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 05 ABOGADO 1970
 015 015 11503 F
 PICHINCHA/QUITO
 BONAHEZ SUAREZ 1970

Maria Josefa Flori



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA ELECTORAL NACIONAL
 19 DE ABRIL DE 2007

191-0021 1704645645

CIUDADANO (A) (A)
 GALEOTTI FLORI MATEUS MARIA JOSEFA

PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA SANTA PRISCA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V433314242

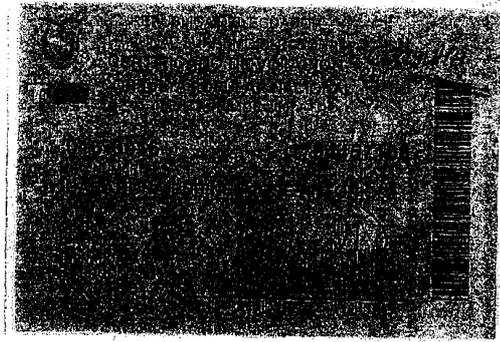
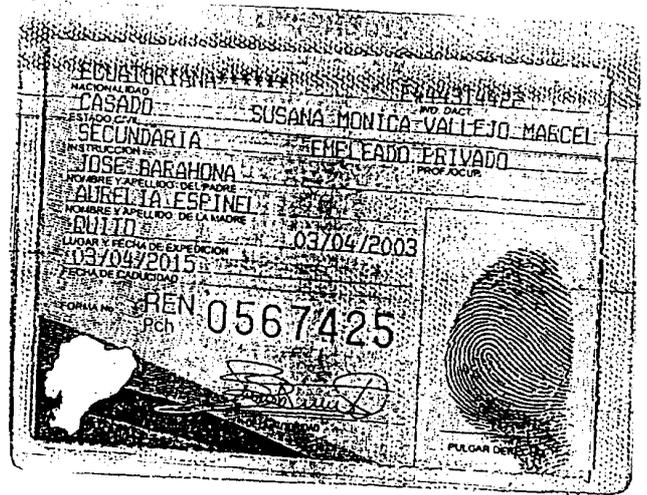
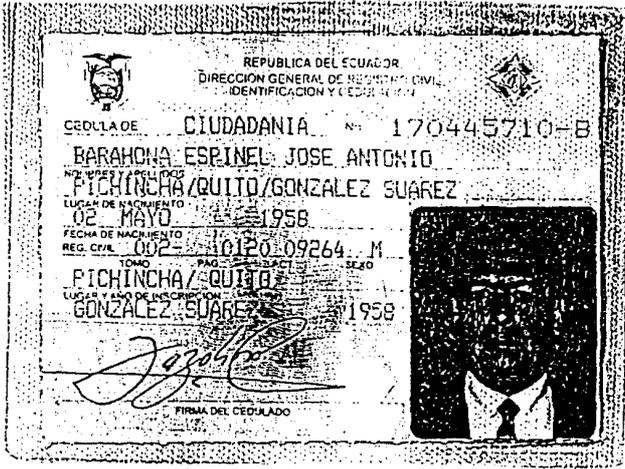
CASADO LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PATRIZIO GALEOTTI FLORI
 MARIA TERESA ANGELA MATEUS
 QUITO 09/04/2007
 09/04/2019

REN 2373995

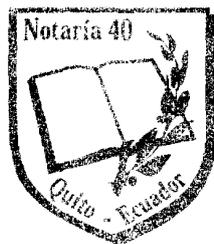
[Signature]




Dr. Cesar Augusto Espinosa



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de Mayo del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO



207

.. ZON : Con fecha 28 de mayo del 2007, ante el Notario - Cuadragésimo del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 05 de agosto de 1993.- Quito, a 21 de junio del año 2007.-



all
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO CUADRAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 21



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2109** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3666, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía **“JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng